

Nº

Expediente núm.



237270

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE ECONOMICO COMERCIAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE** ECONOMICO COMERCIAL 20 años, en España

a favor de

Don Javier GONZALEZ QUIJANO Y DIAZ, de nacionalidad
española domiciliado en MADRID
calle de la Montera núm. 32

por:

PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE VENTA CON BONOS DE
DESCUENTO Y REGALO.

Nº 3298

Agente Sr. Heliodoro G. Martínez

24



237270

237270

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una

PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL

que por veinte años

se solicita

a favor de

D. JAVIER GONZALEZ QUIJANO Y DIAZ

de nacionalidad española

residente en

MADRID, C/ de la Montera num. 32

por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE VENTA CON BONOS
DE DESCUENTO Y REGALO".

24
237270



Son conocidos diversos sistemas de ventas, según los cuales se entregan a los presuntos compradores bonos que representan un descuento sobre el importe de sus ventas, y algunos de estos sistemas incluyen también el derecho a recibir ciertos regalos en determinadas condiciones.

5.-

Pero estos sistemas presentan numerosos inconvenientes, entre los cuales merece señalarse que el logro de los descuentos es en su mayor parte aleatorio y el que solo pueden recibir los regalos una parte muy reducida de los compradores.

10.-

Para evitar estos y otros inconvenientes, se han ideado y realizado los perfeccionamientos en los sistemas de venta con bonos de descuento y regalo que constituyen el objeto de la presente Memoria, en la cual son descritos en una de sus posibles formas de realización práctica.

15.-

Consiste este nuevo sistema, esencialmente, en entregar al publico en general unos bonos numerados que se encuentran divididos, tipográficamente y mediante un trepado, en tres partes. La mayor que denominaremos A, lleva el número correspondiente al boleto y la serie en su caso, así como la fecha de emisión; otra parte que se denominará B, llevará un número diferente pero tambien seguirá un orden correlativo, por ejemplo, empezando en cualquier número de la serie general; y la tercera C llevará también un número correlativo, pero diferente de los anteriores.

20.-

25.-

El poseedor del boleto tendrá derecho a efectuar compras en los comercios adheridos, y a partir de una

30.-



237270

determinada cuantía, por ejemplo mil pesetas, se le hará un descuento del 10%, es decir que por cada 100 pesetas solamente abonará 90, contra entrega de la parte A del bono.

- 35.- Mensualmente se efectuará un sorteo, en el cual sólo entrarán los bonos correspondientes a cuatro provincias, de manera que a los 11 meses faltarán seis provincias para entrar en sorteo de fin de año. Si el número de cada uno de estos sorteos corresponde al que lleva la parte B, el poseedor recibirá un regalo en metálico o en especie. En estos sorteos mensuales habrá un regalo por provincia.

- 40.- En Navidad o a fin de año, se hará otro sorteo, en el cual entrarán todas las provincias y consistirá en varios premios, también en especie o en metálico, que correspondarán a los números que lleva la parte C del bono.

- 45.- De esta manera el público portador de los bonos obtendrá el beneficio del descuento sobre sus compras, correspondiente a la parte A, y que le beneficiará en todo caso; y, finalmente, diversas probabilidades de premios en los sorteos de Navidad o fin de año.

- 50.- La casa que se encargue de patrocinar el sistema, emitir los bonos y ocuparse de los sorteos recibirá el beneficio de un anuncio interesante de sus productos.

- 55.- Las casas adheridas, tendrán también el beneficio de aumento de ventas, debido al número de poseedores de bonos que se dirigirán a tales comercios para beneficiarse del descuento y, aún agotado el bono, por ser ya casa conocida, es decir, que recibirá gratuitamente el beneficio del anuncio, sin que por su parte tenga otro

60.-

24 ABE



237270

sacrificio que contribuir en una pequeña cantidad al sostenimiento del sistema y de los premios correspondientes a los sorteos, puesto que el descuento le será abonado por la firma patrocinadora.

65.- Y la casa contratante, por último recibirá el beneficio de las pequeñas cantidades dadas por los comercios adheridos y el derecho correspondiente a la publicidad a la casa patrocinadora del sistema.

70.- Claro es que el ejemplo de realización práctica descrito podrá ser alterado en detalles secundarios, tales como la cuantía del descuento, número de premios en cada sorteo, forma de seleccionar mensualmente las provincias que corresponda a cada mes, et. etc. sin por ello apartarse de los perfeccionamientos que se dejan expuestos.

75.-

N O T A

Descrito suficientemente el objeto del invento se declaran de novedad y propiedad las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S
- - - - -

80.- 1ª.- Perfeccionamientos en los sistemas de venta con bonos de descuento y regalo, caracterizado por contratar con una casa que patrocina el sistema, encargandose de su publicidad, emisión de bonos y realización del sistema, para el cual se editan unos bonos que serán repartidos entre los clientes y colaboradores o amigos de la casa patrocinadora, los cuales entregarán una pequeña suma para ayuda del sistema y regalos para los premios a que dan derecho tales bonos, beneficiandose con la publicidad y creación de nuevos clientes.

85.-

n



- 90.- 2º.- Perfeccionamientos en los sistemas de venta con bonos de descuento y regalo, según reivindicaciones primera, que se caracterizan porque los bonos se hallan divididos, tipográficamente y mediante un trepado, en tres partes numeradas con numeración independiente y correlativa, dando derecho la parte mayor a un descuento en las compras superiores a determinada cantidad en cualquiera de los comercios adheridos, descuento que le será reembolsado por la Firma patrocinadora; y de las otras dos partes la primera dará opción a participar con el número correspondiente en un sorte mensual restringido a determinado número de provincias, de manera que al cabo del año, todas las provincias habrán participado en uno de los sorteos mensuales; y la tercera parte dará opción a varios premios que se sortearán en Navidad o a fin de año, pudiendo ser los premios en metálico o en objetos diversos, entregados por la casa patrocinadora y los comercios adheridos.
- 95.-
- 100.-
- 105.-

3º.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE VENTA CON BONOS DE DESCUENTO Y REGALO".

- 110.- Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid 24 de Agosto de 1.957